



TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Bienestar destina apoyo

REFERENCIA: Yahoo. (13 de diciembre de 2020). Destina Bienestar 2 mil mdp de apoyo para damnificados. Recuperado de: http://bit.ly/39fa5CY

NOTA:

Destina Bienestar 2 mil mdp de apoyo para damnificados

VILLAHERMOSA, Tab., diciembre 13 (EL UNIVERSAL).- Por órdenes del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Bienestar comenzará a pagar a los afectados por las lluvias en Tabasco la cantidad de 10 mil pesos por vivienda, siendo un total de 200 mil las que fueron censadas, por lo que antes del 20 de diciembre la derrama económica será de 2 mil millones de pesos.

En conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Bienestar, Javier May, detalló que una vez que los servidores de la nación han concluido el censo en poco más de mil 300 localidades de los 17 municipios del estado, se comenzarán a entregar los apoyos prometidos.

El recurso será para la reconstrucción de viviendas, pero posteriormente vendrá la entrega de paquetes de enseres electrodomésticos a los afectados, acción que estará a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).





"Fueron casa por casa y fueron verificando cuáles ya estaban contabilizadas, y el censo permitió identificar quienes sí sufrieron daños; no fue a través de una lista, no fue a través de una reacción. Hay mucha gente con patios anegados; [en otros casos] las calles estaban inundadas, pero no entró el agua a sus casas. Hubieron fraccionamientos que la primera planta sufrió daño, pero la segunda y tercera, no", detalló el funcionario federal.

El titular de Bienestar aseguró que el presupuesto para este programa es de 2 mil millones de pesos, pues las 200 mil viviendas que recibirán el beneficio representan 30% del total de las casas registradas en todo Tabasco.

Por su parte, la subsecretaria de Desarrollo Social y Humano, Ariadna Montiel Reyes, reiteró que sólo podrá recibir el apoyo la persona anotada en el padrón del censo, para lo cual deberá presentar el talón que le dieron, así como original y dos copias de identificación oficial con fotografía (INE, licencia, pasaporte o cédula de identificación).

La funcionaria pidió a todos los beneficiarios que comenzarán a cobrar hoy, que para evitar más contagios de Covid-19, únicamente debe acudir la persona que recibirá el apoyo en la fecha y hora asignada en su localidad; usar cubrebocas, lavarse las manos al salir y regresar al hogar, así como quedarse en casa en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.





El gobernador Adán Augusto López Hernández aseguró que, además de los apoyos, para la recuperación de Tabasco se implementará un programa integral anunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual incluye dragado de ríos, desazolve de drenes, construcción de bordos, reforzamiento de medidas de las seguridad para las comunidades, acciones de vivienda y recuperación de vialidades, entre otras obras.

Niegan politizar la ayuda

Sobre las acusaciones de legisladores locales del PRI y PRD sobre que el censo anterior se usó con fines electorales, Javier May negó que eso pasara y afirmó que esta administración no trafica con el sufrimiento ni con la tragedia de los tabasqueños.

Indicó que no hubo intermediarios e, incluso, dueños de algunas viviendas rentadas pretendían quedarse con el apoyo, pero no se les pagó, porque el dinero estaba destinado a las personas que perdieron todo y que habitaban esas casas.

"En el tema político no nos metemos nosotros; no traficamos ni con el sufrimiento de la gente ni con la tragedia, nunca lo vamos a hacer; nunca, no somos iguales", afirmó tajante el funcionario federal.

Asistenci

COMENTARIO:

La Secretaria de Bienestar, por órdenes del presidente Andrés Manuel López Obrador,

comenzará a pagar a los afectados por las lluvias en Tabasco la cantidad de 10 mil

pesos por vivienda, siendo un total de 200 mil las que fueron censadas, en un poco

más de mil 300 localidades de los 17 municipios del estado.

De acuerdo al artículo 4 constitucional "Toda familia tiene derecho a disfrutar de

vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a

fin de alcanzar tal objetivo." Por lo que, es obligación del Estado garantizar y proteger

los derechos sociales, como la vivienda, la salud, la alimentación, entre otros, de la

población sobre todo ahora que el país se encuentra en pandemia por Covid-19 y

como medida preventiva esta el quedarse en casa, así que para que puedan seguir

manteniéndose a salvo es necesario que se arreglen sus viviendas para evitar el riesgo

de contagio.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). Artículo 4. [*Título I*]. Congreso de la Unión.